

COMUNICADO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN DE LAS HORAS DE FORMACIÓN

Se informa a la plantilla municipal que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 de la Instrucción de Formación Continua del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 6 de octubre de 2016, relativo a la Compensación de las horas de formación, *“La compensación de horas de cada acción formativa, en cualquiera de sus modalidades, supeditada en todo caso a las necesidades del servicio, se solicitará al Servicio de Recursos Humanos, con el conforme de la jefatura de la unidad administrativa correspondiente”*.

Para la compensación de las horas de formación que refiere este artículo, el personal municipal deberá presentar, además de diploma oficial de su asistencia a la acción formativa y el programa formativo correspondiente, la conformidad de la jefatura de la unidad administrativa en el sentido de que dicha formación está directamente relacionada con el puesto de trabajo y mejora el desempeño de las funciones realizadas.

La solicitud debe remitirse al Servicio de Recursos Humanos – Formación a través de Laycos, red de Formación y elegir el grupo “Compensación horas de formación”.

Según lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, del 9 de marzo de 2018, *“la actividad de formación irá dirigida en todo caso a la consecución de la mejora en el empleo de las administraciones públicas”* en este sentido, se informa que se compensarán las horas de formación en los siguientes casos:

- 1.- Formación, no reglada, a través de organismos públicos, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones insulares y locales.
- 2.- INAP, ICAP, FEMP y FECAM.
- 3.- Colegios Oficiales.
- 4.- Organizaciones sindicales cuyos planes formativos estén adscrito al citado acuerdo.

Las enseñanzas universitarias, ciclos formativos, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y la asistencia a Jornadas **no conllevan** la compensación de horas de formación.

Las Palmas de Gran Canaria (fecha y firma electrónica)

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 9325/2018, 19 de marzo)

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro de verificación:MEELNW4zcV8w0lKUWI7ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MEELNW4zcV8w0lKUWI7ikg==	PÁGINA	1/1



MEELNW4zcV8w0lKUWI7ikg==